



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000105

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 06-2020-CPDSAT

En la ciudad de Guatemala, el día sábado tres de octubre del año dos mil veinte, siendo las ocho horas con veinte minutos, ubicados en la octava avenida, veinte guion cincuenta y nueve, zona uno, Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, nivel diez, de esta ciudad capital, Sede de la Comisión de Postulación para presentar al Presidente de la República la nómina de seis candidatos para que proceda a elegir a los miembros del Directorio que establece la literal b) del artículo ocho del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, nos encontramos reunidos por convocatoria realizada por el Señor Alvaro González Ricci, Presidente de la Comisión de Postulación para llevar a cabo sesión de la **COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA PRESENTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA NÓMINA DE SEIS (6) CANDIDATOS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, procediéndose de la forma siguiente: **PRIMERO: BIENVENIDA Y VERIFICACIÓN DE INTEGRANTES.** El Presidente de la Comisión, da inicio a la sesión del día con una cordial bienvenida y acto seguido se procede a la verificación de quórum, constatando la asistencia del Licenciado LUIS ROBERTO ARAGÓN SOLÉ, representante de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades legalmente autorizadas para operar en el país y Secretario de esta Comisión, Licenciada AMÉLIDA PINEDA YUMÁN, Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, Licenciado ARLINDO ANTONIO VELÁSQUEZ FUENTES, representante de las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades legalmente autorizadas para operar en el país y Prosecretario de esta Comisión, Licenciado ADRIÁN GILBERTO SECAIDA BARILLAS, representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Licenciado OVIDIO OTTONIEL ORELLANA MARROQUÍN, Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y de su persona Licenciado ALVARO GONZÁLEZ RICCI, Ministro de Finanzas Públicas. **SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El Presidente de esta Comisión procede a la lectura de la agenda propuesta para el día de hoy. Una vez finalizada su lectura, pregunta si alguien desea incluir algún punto vario, y no habiendo propuesta de algún punto adicional, se somete a votación la agenda del día de hoy, la que por unanimidad se APRUEBA. **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTE GUION CPDSAT (05-2020-CPDSAT) DE FECHA VEINTICUATRO DE**



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000106

LIBRO DE ACTAS

SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Toma la palabra el Licenciado Luis Roberto Aragón Solé, Secretario de esta Comisión, manifestando que por medio de la Secretaría se hizo llegar por correo electrónico el proyecto de acta de mérito para la formulación de observaciones de esta Comisión, enviando él por esa vía las realizadas por su persona. Al respecto el Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín, manifiesta que no tiene observaciones a la misma, y en virtud que todos los miembros de esta Comisión recibieron por esa vía el acta respectiva, se dispensa la lectura de la misma. Como acto posterior el Presidente de la Comisión procede a someter su aprobación a votación, ratificándose por unanimidad el acta de sesión ordinaria cero cinco guion dos mil veinte guion CPDSAT (05-2020-CPDSAT) de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. **CUARTO: INFORME DE COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS A LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN.** Al respecto, el Secretario de esta Comisión Licenciado Luis Roberto Aragón Solé, toma la palabra manifestando que se remitió oficio dirigido al Superintendente de la Administración Tributaria, a través del cual se expuso la decisión de realizar las pruebas psicométricas elaboradas por la Universidad del Valle de Guatemala, no habiendo aún recibido respuesta por escrito al respecto. Como punto adicional, se solicitaron cien (100) hojas móviles tamaño oficio para efecto de faccionar las actas de las sesiones de esta Comisión de Postulación. El Presidente de esta Comisión da por recibida la información, las comunicaciones y manifiesta que los presentes se dan por enterados de esta información. **QUINTO: ENTREGA POR PARTE DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE POSTULANTES RECIBIDOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario de esta Comisión Licenciado Luis Roberto Aragón Solé, toma la palabra exponiendo que se recibieron veinticinco (25) expedientes correspondientes a veinticinco (25) participantes, en la sede de esta Comisión, con la coordinación del equipo designado y de acuerdo a los protocolos del caso debidamente aprobados. Manifiesta que la recepción de los mismos se cerró a las quince horas en punto, y todos los aspirantes fueron atendidos por el equipo de apoyo. Cada expediente fue embalado en sobre independiente. Los mismos fueron guardados en tres cajas azules debidamente embaladas, procediendo a la lectura de los expedientes que fueron resguardados en cada caja. Manifiesta que al cierre, se ingresaron los expedientes al sistema, y el infrascrito Secretario levantó un acta, la cual, forma parte de la documentación generada por esta Comisión. Al respecto, el Presidente de esta Comisión manifiesta que se dan por enterados y se procede continuar con el siguiente punto. **SEXTO: REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA POR PARTE DE LA COMISIÓN.** De



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000107

LIBRO DE ACTAS

conformidad con el Decreto Número diecinueve guion dos mil nueve (19-2009), Ley de Comisiones de Postulación y el Decreto Número uno guion noventa y ocho (1-98), Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, corresponde proceder a la revisión de los expedientes de mérito con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en ley y en la respectiva convocatoria. A lo que el Licenciado Luis Roberto Aragón Solé, sugiere un procedimiento para llevar a cabo la revisión, considerando también que se adjuntaron copias digitales a cada expediente. Propone descargar el archivo digital para su proyección, entregar el expediente original a Presidencia y alternar entre los presentes la copia del mismo a efecto que todos los miembros procedan a revisar. Al respecto, el Presidente manifiesta su anuencia y pregunta si todos los demás miembros de la Comisión están de acuerdo con esa propuesta, a lo que manifiestan su aceptación. A cada uno de los miembros de la Comisión se le entrega copia de la forma de revisión administrativa de expediente de postulantes CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06), por lo que acto seguido, se procede a la apertura por el Secretario de esta Comisión de la primera caja, y se da lectura de los nombres de los postulantes cuyos expedientes obran en ella, la cual, contiene los expedientes del uno al once correspondientes a los participantes **Jorge Enrique Dávila Martínez, José Estuardo Juárez Mendizabal, Irma Catalina Citalán Coyoy, Pablo Adolfo Leal Oliva, Anibal Jorge Alberto López Urizar, José Luis Gramajo De León, Pablo Chen Macz, Manuel Alberto Selva Rodas, César Armando Elías Ajca, Mario Enrique Pérez Granell, y Sergio Roberto Santizo Girón**. De cada expediente se hará entrega del original al Presidente de esta Comisión, y copia digital al equipo apoyo. Se procede a extraer y abrir el expediente **número uno (1)**, y se hace constar que en cada sobre figura la ficha de recepción de expediente con los requisitos exigidos, firmado por el postulante y por la persona que recibió el expediente, identificada CPSAT guion FORM guion cero cinco (CPSAT-FORM-05). Corresponde a **Jorge Enrique Dávila Martínez**, no tiene observación alguna en la ficha de revisión administrativa de expediente de postulantes. Contiene ciento noventa (190) folios. Se verifica el cumplimiento de los requisitos, a lo que pregunta el Secretario de esta Comisión ¿si de conformidad con la documentación acompañada (fotocopia legalizada de los títulos universitarios, título extendido de la Universidad de San Carlos de Guatemala como Contador Público y Auditor y el Título de Maestría Universidad Galileo), se tiene por acreditados los cinco años de experiencia? El Presidente lo somete a votación, y unánimemente consideran que se tienen por acreditados. El Secretario de esta Comisión considera que la ponderación del punteo debería ser en una etapa posterior, tal extremo se somete a votación, a lo que al respeto están de acuerdo en su mayoría los



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000108

LIBRO DE ACTAS

miembros de esta Comisión, salvo el Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín quien lo proponía para este punto. No se ubica la constancia de ausencia de sanciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual el aspirante presenta como antecedente laboral (de conformidad con el numeral once (11) de la ficha. Después de una verificación conjunta, se concluye que el aspirante cumple los requisitos salvo con el numeral once (11). Por lo que el Secretario procede a dar lectura al artículo trece (13) de la Ley de Comisiones de Postulación que estipula: “... **La falta de cumplimiento de requisitos será causal suficiente para excluir a cualquier participante de la nómina respectiva**”, por lo que de conformidad a dicha Ley, el Presidente somete a votación la exclusión de este aspirante, por no haber cumplido el requisito número once (11). Se aprueba por unanimidad su exclusión y se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número dos (2)** corresponde a **José Estuardo Juárez Mendizabal**, el cual consta de cincuenta y siete (57) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, constatando lo siguiente: error en la identificación del nombre en la razón de legalización, no cumplió con los seis meses de vigencia de la Certificación de Partida de Nacimiento según Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas cincuenta y ocho guion dos mil quince (58-2015), no acredita el grado académico de Licenciatura o Postgrado de las áreas de Ciencias Jurídicas o Ciencias Económicas, no presenta colegiado activo en las áreas de Ciencias Jurídicas o Ciencias Económicas, no acredita experiencia profesional en el ámbito Tributario o Aduanero por lo menos durante cinco años, en el Curriculum Vitae no adjunta las respectivas acreditaciones. Así mismo, no presenta constancia de ausencia de sanciones de las instituciones públicas o privadas que presenta como antecedentes laborales, únicamente presenta constancia de entrega de puesto, no presentó Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Ciencias Jurídicas o Ciencias Económicas, extendida con no más de dos meses a la fecha de presentación y no cumple con todos los requisitos requeridos en el artículo cuarenta y dos (42) bis del Decreto uno guion noventa y ocho (1-98), Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Se discutieron y se determinó el incumplimiento de los numerales tres (3), cuatro (4), cinco (5), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), doce (12) y dieciocho (18). El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número tres (3)** corresponde a **Irma Catalina Citalán Coyoy**, el cual consta de ciento cincuenta y tres (153) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando lo siguiente: se discutió y concluyó que la participante **sí tiene** la experiencia profesional en el ámbito tributario o



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



900109

LIBRO DE ACTAS

aduanero por lo menos durante cinco años, aprobándose por mayoría con el voto a favor de cinco de los Comisionados y únicamente en contra el Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín. Se **suspende** la presente sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50) en atención a que el Presidente de la Comisión participará en una entrevista. Se **reanuda** la sesión, en el mismo lugar de su inicio, siendo las once horas con cinco minutos (11:05), estando todos presentes. Se procede a continuar con la revisión del expediente de la participante Irma Catalina Citalán Coyoy, verificando que no cumple en su totalidad con las constancias de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas, que indica como antecedentes laborales en su curriculum vitae (Organismo Naleb', Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Centro de Investigación Regionales de Mesoamérica, Ministerio de Cultura y Deportes), por lo que no se tiene por cumplido el numeral once (11). Se somete a votación, y por unanimidad se determina que no acreditó la totalidad de las constancias de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que indica como antecedentes laborales en su curriculum vitae. El Presidente somete a votación si por ese motivo se resuelve la exclusión de la participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número cuatro (4)** corresponde a **Pablo Adolfo Leal Oliva**, el cual consta de doscientos veinte (220) folios. Se discutió, analizó y sometió a votación el cumplimiento del numeral cinco de la forma CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06) en relación al acreditamiento de su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco años, concluyendo por unanimidad que si cumplió con tal extremo. El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte del participante de todos los requisitos, aprobando por unanimidad, y se procede a guardar y embalar el mismo. El expediente **número cinco (5)** corresponde a **Aníbal Jorge Alberto López Urizar**, el cual consta de ciento setenta y siete (177) folios. Se verifica el cumplimiento de los requisitos contenidos en forma CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06), únicamente se hace constar que según su curriculum vitae su experiencia ha sido específicamente en el Ministerio de Finanzas Públicas. El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte del participante de todos los requisitos, aprobándose por unanimidad, y se procede a guardar y embalar el mismo. Se **suspende** la presente sesión siendo las trece horas en punto (13:00) para proceder a almorzar. Se **reanuda** a las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45) en el mismo lugar y fecha de su inicio, estando todos presentes. El expediente **número seis (6)** corresponde a **José Luis Gramajo De León**, el cual consta de sesenta y cuatro (64) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando lo siguiente: no se cumple con lo solicitado en el numeral once (11) de la



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000110

LIBRO DE ACTAS

forma CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06), en virtud que la constancia que obra en el folio cincuenta y uno (51), indica haber sido sancionado con una amonestación en forma escrita. Se somete a votación el incumplimiento de este requisito, el cual, se aprueba por unanimidad. Se concluye que cumple con el resto de requisitos exigidos, pero no cumple con el numeral once (11). El Presidente somete a votación si por ese motivo se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número siete (7)** corresponde a **Pablo Chen Macz**, el cual consta de setenta y dos (72) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando lo siguiente: no se cumple con lo solicitado en los numerales: uno (1), en virtud que el formato presentado, no es el formato aprobado por la Comisión de Postulación para el período dos mil veinte a dos mil veinticuatro (2020-2024), nueve (9) ya que no es el formato aprobado por la Comisión de Postulación para este período, doce (12) por no haberse adjuntado Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de dos meses a la fecha de presentación; dieciséis (16) por no haberse adjuntado la Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que no es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida; diecisiete (17) por no hacer constar en su Declaración Jurada las prohibiciones establecidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Por lo que no cumple con los requisitos exigidos en los numerales uno (1), nueve (9), doce (12), dieciséis (16) y diecisiete (17). El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número ocho (8)** corresponde a **Manuel Alberto Selva Rodas**, consta de cincuenta y dos (52) folios. Se verifica y determina el cumplimiento de los requisitos contenidos en forma CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06). Se acordó que en la etapa de verificación administrativa con Instituciones, se evaluará la vigencia de la Constancia original de colegiado activo del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas. El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte del participante de todos los requisitos, aprobándose por unanimidad, y se procede a guardar y embalar el mismo. El expediente **número nueve (9)** corresponde a **César Armando Elías Ajca**, el cual consta de ciento cincuenta y dos (152) folios. Se verifica y determina el cumplimiento de los requisitos contenidos en la forma



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000111

LIBRO DE ACTAS

CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06). El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte del participante de todos los requisitos, aprobándose por unanimidad, y se procede a guardar y embalar el mismo. El expediente **número diez (10)** corresponde a **Mario Enrique Pérez Granell**, el cual consta de doscientos dieciséis (216) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando que no se cumple con lo solicitado en el numeral dieciséis (16), ya que no adjunta constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular. El Presidente somete a votación si por ese motivo se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número once (11)** corresponde a **Sergio Roberto Santizo Girón**, el cual consta de ochenta y cinco (85) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando lo siguiente: no se cumple con lo solicitado en el numeral uno (1), en virtud que no se completó la parte de los datos generales de la forma CPSAT guion FORM guion uno (CPSAT-FORM-1). Así mismo, el expediente en su formato digital se adjuntó en formato JPG y no en PDF como se solicitó en la convocatoria publicada. El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito, y a cerrar y embalar la caja número uno. Se procede la apertura por el Secretario de esta Comisión de la segunda caja debidamente embalada, que contiene los expedientes del doce al diecisiete (12 al 17) correspondientes a los participantes **Adriana Estevez Clavería, Abel Francisco Cruz Calderón, Juan Jose Arreaza Díaz, Silvia Liliana Castillo Martínez, Carlos Herrera Torres, Pedro Fernando Ajca Cortez**. Se procede a extraer y abrir el expediente **número doce (12)** correspondiente a **Adriana Estevez Clavería**, el cual consta de trescientos noventa (390) folios. La participante acredita el conocimiento y experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero y cumple con todos los requisitos requeridos. El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte de la participante de todos los requisitos, aprobándose por unanimidad, y se procede a guardar y embalar el mismo. El expediente **número trece (13)** corresponde a **Abel Francisco Cruz Calderón**, el cual consta de doscientos ochenta y cuatro (284) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando lo siguiente: no se cumple con lo solicitado en los numerales tres (3), en virtud que no presenta copia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-; cinco (5), al no presentar copia legalizada de los títulos a nivel profesional, once (11), por no acreditar la constancia de ausencia de sanciones en entidades que el aspirante presenta como antecedente laboral (del Banco G&T



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000112

LIBRO DE ACTAS

Continental). El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número catorce (14)** corresponde a **Juan Jose Arreaza Díaz**, el cual consta de treinta y ocho (38) folios. Se verifica y determina el cumplimiento de los requisitos contenidos en forma CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06). El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte del participante de todos los requisitos, aprobándose por unanimidad, y se procede a guardar y embalar el mismo. El expediente **número quince (15)** corresponde a **Silvia Liliana Castillo Martínez**, el cual consta de cuatrocientos veintidós (422) folios. Se verifica, analiza, discute y determina el cumplimiento de los requisitos contenidos en forma CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06). El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte de la participante de todos los requisitos, aprobándose por unanimidad, y se procede a guardar y embalar el mismo. El expediente **número dieciséis (16)** corresponde a **Carlos Herrera Torres**, el cual consta de ciento cuarenta y siete (147) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando que no se cumple con lo solicitado en el numeral ocho (8), en virtud que no acredita documentalmente conocimientos ni experiencia en el ámbito tributario o aduanero de por lo menos cinco años. El Presidente somete a votación si por ese motivo se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número diecisiete (17)** corresponde a **Pedro Fernando Ajca Cortez**, el cual consta de ciento doce (112) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando que no se cumple con lo solicitado en el numeral dieciséis (16), al no acreditar la constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en el que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular. El Presidente somete a votación si por ese motivo se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito, y a cerrar y embalar la caja número dos. Se continúa con la apertura por el Secretario de esta Comisión de la **tercera caja** debidamente embalada, la cual contiene los expedientes del dieciocho al veinticinco (18 al 25) correspondientes a los participantes **José Alfredo Mérida Méndez, Alejandro González Portocarrero, Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez, Armando Iván Castillo Ríos, Irma Magali Monterroso Samayoa, Gadiel Enrique Abalos Castañeda, Guillermo Ranferi Castillo López, Vilma Fernández Hernández**. El Secretario de esta Comisión procede a extraer y abrir el expediente **número dieciocho (18)** correspondiente a **José Alfredo Mérida Méndez**, el cual consta de cincuenta y seis (56) folios. Se procede a la verificación de los



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000113

LIBRO DE ACTAS

requisitos solicitados, determinando que no se cumple con lo requerido en los numerales diecisiete (17) y dieciocho (18), en virtud que existe una colisión en cuanto al día y la hora de inicio y finalización de los instrumentos públicos que obran en los folios cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56). El Presidente somete a votación si por ese motivo se resuelve la exclusión del participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número diecinueve (19)** corresponde a **Alejandro González Portocarrero** el cual consta de cuarenta y seis (46) folios. Se verifica, analiza, discute y determina el cumplimiento de los requisitos contenidos en forma CPSAT guion FORM guion cero seis (CPSAT-FORM-06). El Presidente somete a votación el cumplimiento por parte del participante de todos los requisitos, aprobándose por unanimidad y se procede a guardar y embalar el mismo. El expediente **número veinte (20)** corresponde a **Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez**, el cual consta de cuatrocientos treinta y tres (433) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando que no se cumple con lo solicitado en los numerales once (11), por no presentar constancia de ausencia de sanciones de acuerdo a su relación laboral con el Congreso de la República, y quince (15), Registro Tributario Unificado con no más de un mes. El Presidente después de analizar, discutir, somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión de la participante, la que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. Se **suspende** la presente sesión siendo las veinte horas en punto (20:00) para cenar, y se **reanuda** la misma, en el mismo lugar de su inicio, siendo las veinte horas con treinta minutos (20:30), estando todos los comparecientes presentes. Se continúa con la revisión del expediente **número veintiuno (21)** correspondiente a **Armando Iván Castillo Ríos** el cual consta de cuarenta y dos (42) folios. Se procede a la verificación de los requisitos solicitados, determinando que no se cumple con lo solicitado en los numerales once (11), al no acreditar la constancia de ausencia de sanciones de la Empresa Inversiones de Guatemala, S.A., diecisiete (17), en virtud que dentro de la declaración no incluye su manifestación en cuanto al artículo veintiséis (26) y cuarenta y uno (41) del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, y dieciocho (18), al no adjuntar el acta indicada en dicho numeral. El Presidente después de verificar somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, lo que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número veintidós (22)** corresponde a **Irma Magali Monterroso Samayoa**, el cual consta de cuarenta y cuatro (44) folios, se procede a la verificación de los requisitos, determinando que no se cumple con lo solicitado en los numerales uno (1), al no haberse completado los datos generales de la



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000114

LIBRO DE ACTAS

forma CPSAT guion FORM guion uno (CPSAT-FORM-1) específicamente en el Documento Personal de Identificación, seis (6) por no adjuntarse la Solvencia Fiscal, once (11) por no adjuntar la constancia de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que presentó como antecedentes laborales, diecisiete (17) en virtud que dentro de la declaración no incluye su manifestación en cuanto al artículo veintiséis (26) y cuarenta y uno (41) del Decreto uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, dieciocho (18) ya que dicha acta no cumple con los requisitos del Código de Notariado ni del artículo cuarenta y dos (42) bis del referido Decreto. El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión de la participante, lo que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número veintitrés (23)** corresponde a **Gadiel Enrique Abalos Castañeda** el cual consta de ciento veintiséis (126) folios, se procede a la verificación de los requisitos, determinando que no se cumple con lo solicitado en los numerales uno (1) por no haber completado los datos generales de la forma CPSAT guion FORM guion uno (CPSAT-FORM-1), específicamente en el Documento Personal de Identificación, numeral cuatro (4), en virtud que la Certificación de Partida de Nacimiento no cuenta con los seis meses de vigencia según el Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas número cincuenta y ocho guion dos mil quince (58-2015), numeral once (11), no presenta constancia de ausencia de sanciones en el Tribunal Supremo Electoral, numeral dieciséis (16) por no presentar constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político. El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, lo que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número veinticuatro (24)** corresponde a **Guillermo Ranferi Castillo López**, el cual consta de setenta y siete (77) folios, se procede a la verificación de los requisitos, determinando que no cumple con lo solicitado en los numerales ocho (8) ya que el acta presentada no cumplió con los requisitos del Código de Notariado, once (11) no presenta constancia de ausencia de sanciones del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto de Fomento Municipal, Contraloría General de Cuentas, y dieciocho (18), en virtud que el acta presentada no cumple con los requisitos del Código de Notariado, ni llena todos los espacios del instrumento público. El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, lo que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito. El expediente **número veinticinco (25)** corresponde a



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000115

LIBRO DE ACTAS

Vilma Fernández Hernández el cual consta de sesenta (60) folios, se procede a la verificación de los requisitos, determinando que no cumple con lo solicitado en los numerales uno (1) al no completar los datos generales de la forma CPSAT guion FORM guion uno (CPSAT-FORM-1), específicamente en el Documento Personal de Identificación, dieciocho (18), al no contemplar todos los requisitos indicados en el artículo cuarenta y dos (42) bis del Decreto uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. El Presidente somete a votación si por esos motivos se resuelve la exclusión del participante, lo que por unanimidad se aprueba. Se procede a embalar y guardar el expediente de mérito y se hace constar que se da por terminada la revisión de los veinticinco (25) expedientes, se procede a cerrar y embalar la caja número tres. **SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL LISTADO DE POSTULANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE POSTULANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA Y NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN.** Toma la palabra el Licenciado Luis Roberto Aragón Solé, y señala que la exclusión de los participantes que no reúnan los requisitos previstos en la Ley y exigidos en la convocatoria se notificará a los interesados por medio de aviso publicado en el diario oficial, a lo que cada profesional tendrá tres días después de la publicación de la notificación para presentar ante esta Comisión las pruebas de descargo. Adicionalmente, manifiesta que para efectos del acta y por haberse aprobado una agenda, el punto de aprobación del listado de postulantes que participaron en la convocatoria y cumplieron con los requisitos de documentación, no se requiere ser conocido en virtud que en esta fase del proceso no existe una aprobación de listados de postulantes que si cumplieron con los requisitos, lo que es un acto posterior, y en cuanto al punto de aprobación del listado de postulantes que participaron en la convocatoria y no cumplieron con los requisitos, consta la aprobación de los aspirantes que fueron excluidos en el momento de la votación de cada expediente. **OCTAVO: APROBACIÓN PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA y QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN.** Toma la palabra el Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, como equipo de apoyo y procede a dar lectura al listado de Postulantes que participaron en la Convocatoria y que no cumplieron con los requisitos exigidos. El Presidente de esta Comisión somete a votación este punto, el cual se aprueba por unanimidad, se anexa y forma parte de la presenta acta debidamente firmado por el Presidente y Secretario de esta Comisión. **NOVENO: PUNTOS VARIOS.** No obstante que



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000116

LIBRO DE ACTAS

se preguntó al inicio de esta sesión, el Presidente de la Comisión pregunta si hay algún punto vario a considerar, a lo que los presentes responden que no en forma unánime. **DÉCIMO: CONVOCATORIA A NUEVA SESIÓN.** Por instrucción del señor Presidente de la Comisión Licenciado Alvaro González Ricci, se convoca para la próxima sesión, la que por unanimidad se acuerda celebrar el día sábado diez de octubre de dos mil veinte, a las ocho horas, en la Sede de la Comisión ubicada en el nivel diez, del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de continuar con el cronograma propuesto. **DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE SESIÓN.** Derivado de lo expuesto, se da por concluida la misma siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos, y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en doce hojas tamaño oficio impresas únicamente en su anverso en el libro de actas de la Comisión de Postulación.

Alvaro González Ricci
Presidente

Luis Roberto Aragón Solé
Secretario

Arlindo Antonio Velásquez Fuentes
Prosecretario

Adrián Gilberto Secaida Barillas

Ovidio Ottoniel Marroquín Orellana

Amélica Pineda Yumán